Los Alcaldes de Barrio y Asistencia
del Cerro de Infantería nuestro Ayuntamiento
de la Villa de la Aguila del Obispado
empiezen Juzgar de Jueves a la Siguiente
dela Llana Los dos Alcaldes mas Antiguos
Salan que se Diga Lazar, y Juzgar los
terán Cadarno Hagustinas de dhos Jue
pasados de cortados anis pasados No de Profesión D
que Lorenzo enteder Alcalde de la admi
tentado por ante mi Alcalde de Ayu
to que signa sacar a D. Ayu no los
Vecinos en hijar de la Siguiente de la Jaima
tenidos dese fuentes Lunes en cada Sta
so antis pasados Juzgados contrario juras
dhos Cuentas y Responsable ellos
Diputados Concejales Ayuntamiento Vecinos de Lorenzo
Cerro de Lus Juraron Diputados del Ayun
tito de Villa Obispo empuñando Cada uno
de Ellos el Baston de Mando de Dicho Alcal
por Haver cumplido su Trienio Dicho Alcalde
por otros Diputados con Ayuntamiento Concejo
por este mi Acuerdo que Cada Comisionado
to que por Voto Informe los que deban apre
pecido para ello cuando a los Alcaldes
Lo en cargo Haviendo Concluido todo
a los Jueces Alcaldes y Vecinos

Palacios

Ante mi Francisco Lou
Escribano

En la Villa de N. Sr. del Castillo a Diez
y nueve días del mes de Julio año de